

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

**ANUNCIO**

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 158/2023, de fecha 24 de octubre, se APRUEBA las **“LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 2 PLAZAS DE COCINERO/A-LIMPIADOR/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA CMLPETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA.”**Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-** Dada cuenta que por Resolución de esta Presidencia nº 102/2022, de fecha 15 de diciembre, se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 2 plazas, de carácter estructural de cocinero/a-Limpiador/a, Grupo C2, de las Escuelas Infantiles en régimen de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de dicha ley, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero 2016, o no se trate de plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 156, de fecha 28 de diciembre de 2022, en los Tablones de Los diferentes Centros Infantiles de Pájara y en el Tablón de Anuncio de la página Web [www.escuelasingantilesdepajara.es](http://www.escuelasingantilesdepajara.es).

Finalizando el plazo de presentación de solicitud y de conformidad con la estabilización en la Base quinta de dicha convocatoria, en uso de las competencias conferidas en la vigente normativa legal, concretamente el artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Regadora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que por resolución nº 36/2023 de fecha 10 de marzo se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas en el Boletan Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 34 de fecha 20 de marzo de dos mil veintitrés, **RESUELVO:**

*Primero.- Aprobar la lista definitivas al proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 2 plazas de cocinero/a-Limpiador/a en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición en régimen de*

## **ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

*personal laboral fijo Grupo C2, en la plantilla del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”, tal y como se adjunta en el anexo.*

Segundo.- *Constitución del Tribunal Calificador, el día 02 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas en las Dependencias Municipales de Pájara.*

*El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:*

- **PRESIDENTE:**  
*Titular: Dña. María Aránzazu Encina González*  
*Suplente: Dña.- Belinda Hernández Méndez*
  
- **SECRETARIO/A:**  
*Titular: D. Javier Reyes Hernández*  
*Suplente: Dña. Rosa María del Barrio Osa*
  
- **VOCALES**  
*Titular: D. Jordani Antonio Cabrera Soto.*  
*Suplente: Dña. Catalina Lourdes Soto Velázquez*

*Titular: Dña. Diana Lourdes Rodríguez Cabrera*  
*Suplente. Teresa de Jesús Cabrera Viera*

*Titular: D. Juan Antonio Pérez García*  
*Suplente: Dña. Sonia Doello Padilla.*

Tercero- *Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y publicar la misma en el Tablón de Anuncios de la Escuela Infantil de Morro Jable y del Ayuntamiento de Pájara, así como, en el Tablón de Anuncios de la página web [sede.escuelasinfantilesdepajara.es](https://sede.escuelasinfantilesdepajara.es).*

### **ANEXO**

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 2 PLAZAS DE COCINERO/A-LIMPIADOR/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COPLETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”.**

### **ADMITIDOS**

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>R.E.</b>	<b>D.N.I</b>
1	ESMERALDA	BRITO RAMOS	R.E. Nº 53	***91917E
2	M <sup>a</sup> DOLORES	ÁVILA PÉREZ	R.E. Nº 90-265	***86952W

*Cuarto.- Publicar el presente acuerdo mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.*

*Lo manda y lo firma la Sra. Presidente Delegada del Organismo Autónomo “Escuelas Infantes de Pájara”, según Decreto 80/2023, de 26 de junio, en Pájara, en la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente”.*

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando, que en el caso de presentar recurso de reposición, transcurrido el plazo sin haberse notificado resolución expresa se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso contencioso Administrativo en el plazo de 6 meses, computados a partir del día siguiente a aquel en el que debe entenderse desestimado, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo manda y lo firma la Sra. Presidente Delegada del Organismo Autónomo “Escuelas Infantes de Pájara”, según Decreto 80/2023, de 26 de junio, en Pájara, en la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente.